

# Posibilidades y dificultades del Régimen Simple de Tributación

Possibilities and difficulties of the simple tax regime

Adolfo Jiménez Sarmiento

## Resumen

El Régimen Simple de Tributación en Colombia, que entró en funcionamiento el 1.º de enero de 2019, reduce las cargas formales y sustanciales, favorece la formalización, simplifica la obligación tributaria de micro y pequeños empresarios, y aumenta la competitividad. Teniendo en cuenta los múltiples cambios que conlleva, este artículo explora las posibilidades y dificultades de su aplicación para las mipymes de Bogotá que quieran formalizarse y las que ya se encuentran en funcionamiento. Para esto, se caracterizan las mipymes según sus aspectos económicos, financieros, operacionales y tributarios. Asimismo, se exploran las percepciones de dos empresarios y un funcionario de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). El estudio es exploratorio y aplica una metodología cualitativa. Se concluye que el Régimen Simple brinda facilidades para que los contribuyentes cumplan sus obligaciones tributarias, aunque presenta dificultades debido a su desconocimiento.

**Palabras clave:** formalización, mipyme, Régimen Simple de Tributación, tributación.

## Abstract

The Simple Tax Regime, which began on January 1, 2019, reduces formal and substantial burdens, favors formalization and simplifies the tax obligation of micro and small entrepreneurs, increases competitiveness. Taking into account the multiple changes that it generates, this article aims to explore the possibilities and difficulties of its application for MSMEs in the city of Bogotá that want to formalize and for those that are already in operation. For this reason, this article characterizes the MSMEs in their economic, financial, operational and tax aspects, presents a description, explores the perceptions of two businessmen and an official of the Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) of Bogotá, is exploratory and applies a qualitative

## Autor

Adolfo Jiménez Sarmiento

Magíster en Tributación, Universidad Central.  
Correo: ajimenezs@ucentral.edu.co

## Tutora

Marcela Suárez Rico

Docente, Universidad Central.

## Cómo citar este artículo:

Jiménez, A. (2021). Posibilidades y dificultades del Régimen Simple de Tributación. *Visiones*, 4, 33-46.

research methodology and concludes that it presents facilities for the complying with the tax obligation of taxpayers, at the same time that it presents difficulties due to its ignorance.

**Keywords:** difficulties, formalization, possibilities, simple regime, tax benefits.

## Introducción

Las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) aportan una gran parte del empleo y constituyen el mayor tejido empresarial del país. “El sector empresarial colombiano se caracteriza por presentar una gran participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en el total de su aparato productivo (96,4%)” (Asobancaria, 2018, p. 3). No obstante, dadas sus características, dichas empresas se enfrentan a diversas dificultades para su subsistencia, permanencia y crecimiento, entre las que se encuentra la carga tributaria que, según datos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), actualmente equivale a una “tasa de impuesto total (porcentaje de ganancia) de 69,8%” (DNP, 2018, p. 16).

Por otra parte, con la Ley 905 de 2004, que busca promover el desarrollo integral de las mipymes, se comenzó a allanar el camino para acabar con la informalidad. Sin embargo, “en Colombia, se estima que el 46,2% de las microempresas son de carácter informal por no estar inscritas en el Registro Mercantil” (Banco Mundial, 2017, p. 26). Los informales se conforman con ingresos limitados para no ser detectados, debido principalmente al desconocimiento sobre cuánto les cuesta desarrollar sus actividades en la formalidad y los beneficios que les generaría.

En Colombia, el Régimen Simple de Tributación (RST) se formuló como una oportunidad para mitigar la informalidad y promover la competitividad y generación de empleo, a partir de la Ley 1943 de 28 de diciembre de 2018 —declarada inexecutable el 16 de octubre de 2019 por la Corte Constitucional— y, posteriormente, con la Ley 2010 de 27 de diciembre de 2019.

En este contexto, el presente artículo se pregunta cuáles son las posibilidades y dificultades para las mipymes que quieran formalizarse en la aplicación del RST en la ciudad de Bogotá. El objetivo general es explorar las posibilidades y dificultades en la aplicación de este régimen para las mipymes de la capital del país.

Para cumplir con este objetivo, el artículo se desarrolla en seis capítulos. El primero presenta la revisión de la literatura sobre el tema; el segundo expone la metodología de análisis; el tercero aborda la caracterización de las mipymes colombianas y observa sus dimensiones económicas, financieras, operacionales y tributarias con base en una revisión de la literatura; el cuarto describe el RST; el quinto explora las percepciones de un agente privilegiado del ente fiscalizador y de dos empresarios; y, finalmente, el sexto presenta las conclusiones y recomendaciones del estudio.

## Revisión de la literatura

A partir de la indagación bibliográfica que permitió obtener información de análisis, contexto y datos estadísticos para escribir este artículo, cabe resaltar el trabajo realizado por González (2014), que busca identificar y caracterizar aquellas variables de la gestión financiera y su asociación con el acceso a financiamiento de las pymes; Lozano (2009), quien elabora un “estado del arte” de la tributación de mipymes; Cantillo *et al.* (2016), quienes exponen las dificultades al interior de las pymes; Dini y Stumpo (2018), quienes hacen un estudio de cómo las mipymes son un componente fundamental del tejido empresarial en América Latina; Cardoso, Chavarro y Ramírez (2007), quienes desarrollan un estudio de las pymes y su internacionalización; el Banco Mundial (2017), que registra los trámites que se exigen oficialmente para crear una empresa industrial o comercial; y, por último, Cárdenas y Roza (2009), quienes analizan el acceso limitado al crédito y a programas de capacitación que tienen las empresas informales en Colombia.

Esta revisión bibliográfica (tabla 1) permitió identificar como problemática general la tramitología dispendiosa, el difícil acceso al crédito, poca o nula capacitación, tributos altos, requerimientos técnicos limitados, lo que aleja de la formalidad. Por otra parte, respecto de sus potencialidades se destaca su gran participación en la creación de empleo y su participación en el producto interno bruto (PIB)

Tabla 1. Síntesis de revisión de la literatura

Autor	Tipo de estudio	Objetivo	Metodología
González (2014)	Tesis	Identificar y caracterizar variables de la gestión financiera de las pymes.	Cuantitativa, con revisión documental.
Lozano Rodríguez (2009)	Artículo	Presentar el “estado del arte” y evaluar propuestas de regímenes tributarios especiales para las mipymes.	Cuantitativa, con revisión documental.
Cantillo, Laverde y Prada (2016)	Artículo	Reconocer las características de las pymes y su relación con la planeación tributaria	Cuantitativa, no experimental, con aplicación de encuestas.

Dini y Stumpo (2018)	Artículo	Identificar programas sectoriales y diferenciar problemas de abordaje.	Cuantitativa de la población objetivo.
Cardoso, Chavarro y Ramírez (2007)	Artículo	Hacer un estudio de las pymes y de su internacionalización en el caso de Bogotá.	Cuantitativa, con revisión documental.
Banco Mundial (2017)	Artículo	Registrar los trámites que se exigen oficialmente, para poder crear una empresa industrial o comercial.	Cuantitativa, con revisión documental.
Fuente especificada no válida	Artículo	Estudiar el fenómeno de la informalidad empresarial en Colombia.	Cuantitativa, basada en una regresión por mínimos cuadrados ordinarios.

Fuente: elaboración propia.

## Metodología

Para llevar a cabo la investigación, se utilizó la metodología cualitativa y, como principal instrumento, se aplicó la entrevista a dos empresarios de mipymes y a un funcionario de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Frente a esta metodología, Blasco (2007) señala que la investigación cualitativa se encarga de estudiar la realidad tal cual es, sin sacarla de su contexto, lo que contribuye a una interpretación de diversos fenómenos a partir de las personas involucradas. Estas entrevistas fueron grabadas y transcritas posteriormente para su análisis e interpretación. Los anexos 1 y 2 muestran el instrumento aplicado en cada caso.

## Caracterización de las mipymes colombianas

Una empresa se define como toda unidad de explotación económica, según Bonilla: “Aparece entonces la noción de empresa como una categoría económica organizada para el intercambio o asignación de recursos, cuyo objeto principal es combinar los factores de la producción para minimizar los costos y maximizar las utilidades” (1998, p. 1).

Justamente, el tejido empresarial colombiano está conformado en su gran mayoría por mipymes (tabla 2), “[d]efinidas según las leyes colombianas como aquellas que poseen una planta de personal inferior a 200 empleados y activos totales de hasta 30 000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, [que] representan el 99,5 % del parque empresarial nacional” (Franco-Ángel & Urbano, 2019, p. 82).

**Tabla 2.** Rangos de clasificación de las empresas por tamaños según el total de activos y empleados

Tamaño de empresa	Activos totales (SMLMV)	Activos totales (millones de pesos 2015)	Empleados totales
Microempresa	1 a 500	Hasta 322	1 a 10
Pequeña	501 a 5000	323 a 3221	11 a 50
Mediana	5001 a 30 000	3222 a 19 330	51 a 200
Grande	30 001 y más	19 331 y más	201 y más

**Fuente:** elaboración propia a partir de Dini y Stumpo (2018).

Por su peso porcentual, las mipymes son una parte fundamental del desarrollo económico nacional, de hecho, pueden actuar como estabilizadores en las recesiones (Varum & Rocha, 2013).

### Importancia de las mipymes en Bogotá

El Distrito Capital de Colombia es el epicentro empresarial de la nación, donde se gestan las políticas tributarias y se recauda la mayor cantidad de impuestos provenientes de las mipymes colombianas, que son el eje productivo de la capital:

La ciudad de Bogotá alberga alrededor del 25 % de las empresas del país, generando en promedio en los últimos trece años (2000 a 2013) una cuarta parte del PIB del país [...] y el 2,2 % del PIB total suramericano [...]. (González, 2014, p. 73)

### Aspectos económicos, financieros, operacionales y tributarios que caracterizan a las mipymes en Colombia

#### Aspecto económico

Como se mencionó, la importancia de las mipymes radica en gran medida en su alto nivel de generación de empleo en la nación y en su contri-

bución al aumento porcentual del PIB. Si se quiere estudiar la situación por sectores económicos, el sector comercio es el que más concentra mipymes, según las cifras del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que como indicadores más recientes presentan los datos obtenidos en el año 2008, cuando el sector comercio obtuvo el 50% del total de los establecimientos empresariales, seguido del sector servicios con un 34%, y la industria con un 12,39% (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2008).

**Tabla 3.** Distribución empresarial de acuerdo con la actividad económica

Distribución empresarial		
Sector	Número de establecimientos	Porcentaje de participación
Comercio	754 777	52,34 %
Servicios	486 391	33,73 %
Industria	178 696	12,39 %
Unidades auxiliares	22 253	1,54 %
Total	1 442 117	100,00 %

Fuente: elaboración propia.

De acuerdo con esto, la meta es reducir el empleo informal y mejorar la productividad de las mipymes. En este sentido, “el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 contempla un módulo sobre formalización de empresas que incluye medidas para disminuir los costos indirectos y directos de la formalización” (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2019, p. 143).

Si bien es importante su aspecto económico, las mipymes requieren estímulos que combinen favorablemente factores sociales, tributarios, de innovación tecnológica, de desarrollo y articulación empresarial, que les permitan ser sostenibles y capaces de adaptarse a las condiciones cambiantes del mercado.

### Aspecto financiero

Respecto a su financiamiento, las mipymes presentan debilidades considerables para acceder a créditos, debido a su estructura patrimonial “frágil”, situación que se vuelve más difícil si estas deben cumplir con los indicadores financieros que exigen las entidades bancarias para la aprobación de un préstamo.

Las dificultades anteriormente expuestas no son fáciles de superar, pues las mipymes, por lo general, son empresas de sostenimiento que nacen de un entorno familiar y que no cuentan con la infraestructura de las grandes empresas. Por lo tanto, se deben buscar alternativas que hagan menos penoso su trasegar para acceder a créditos financieros y que les permitan llegar a ser sostenibles en el tiempo.

### Aspecto operacional

En cuanto a sus operaciones diarias, las mipymes superan sus necesidades con las habilidades de sus empresarios, quienes cuentan con el conocimiento y la pericia para desarrollar empresa. Sin embargo, ellos no pueden asumir todas las tareas y se ven obligados a contratar personal no calificado con poco estudio, para realizar todo tipo de oficios.

Además, las mipymes encuentran dificultades complejas de superar como consecuencia de la acción fiscalizadora y de los perjuicios que acarrea la deficiente administración y la imposición de sanciones. Por consiguiente, es necesario tener en cuenta que las nuevas tecnologías, que facilitan el accionar de las empresas, al recibir y procesar la información, son necesarias para la competitividad de las mipymes, pues les permiten gestionar sus recursos (Velásquez, 2003). Sin embargo, pocas son las empresas de este tipo que en la actualidad tienen acceso a estos recursos, lo que dificulta en alguna medida su operación cotidiana y limita sus posibilidades de expansión.

### Aspecto tributario

En esta línea, Romero *et al.* (2012) señalan que a pesar de que el sistema tributario se fundamenta en tres principios constitucionales señalados en el artículo 363 de la Constitución Política de Colombia —equidad, eficiencia y progresividad—, dichos principios con frecuencia no se cumplen, ya que la excesiva carga tributaria ahoga a las empresas y las acerca al margen de la legalidad o al cierre permanente.

Asimismo:

Para Fundes, institución que promueve el desarrollo sostenible y ecoeficiente de la pequeña y mediana empresa en Latinoamérica, la alta carga impositiva, la multiplicidad de impuestos y la frecuencia en las reformas tributarias, son uno de los principales obstáculos para el desarrollo de las mipymes. (Lozano, 2009, p. 10)

Si bien el país ha realizado avances en materia tributaria que benefician a las mipymes, como la última reforma tributaria a la Ley 2010, es necesario un mayor grado de socialización, generar cultura tributaria y brindar capacitación respecto de una buena “planeación tributaria como el conjunto de opciones que permiten racionalizar los impuestos” (Cantillo *et al.*, 2016, p. 7).

## Régimen Simple de Tributación

En Colombia, el RST tiene como finalidad principal disminuir las cargas formales y sustanciales de quienes se acojan a este, independientemente de si se trata de una persona jurídica o natural. De este modo, se puede afirmar que es ante todo un modelo de tributación voluntario u optativo, cuyo reconocimiento de ingresos, costos y deducciones (o causación anual) y pago debe realizarse de forma anticipada por bimestre (Barberán, 2019).

El RST se estableció mediante el artículo 66 de la Ley 1943 de 2018, conocida como Ley de Financiamiento. Este sistema también integra los aportes del empleador a pensiones, mediante el mecanismo del crédito tributario (Moore Stephens, 2018).

Si bien la Corte Constitucional declaró inexecutable la Ley 1943 el 16 de octubre de 2019, por vicios de forma, para no afectar el recaudo, a partir del 1 de enero del 2020, el Gobierno del presidente Iván Duque presentó un nuevo proyecto de ley que recogió en su mayoría el articulado de la Ley 1943. Así, el 27 de diciembre de 2019, el Congreso aprobó dicha reforma y el presidente sancionó la nueva Ley de Crecimiento Económico, Ley 2010, por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico.

Sancionada la Ley de Crecimiento Económico, complementaria a la Ley 1943, se dio a entender que los contribuyentes que se habían acogido voluntariamente en 2019 presentarían sus impuestos bajo el RST por este año y que, para el 2020, podrían continuar en este o cambiarse al régimen ordinario mediante la actualización del registro único tributario (RUT).

Adicionalmente, con el Decreto 1468 del 13 de agosto de 2019 se reglamentó el numeral 7 del parágrafo 3 del artículo 437 y los artículos 555-2 y 903 al 916 del Estatuto Tributario.

En cuanto a los aspectos técnicos de este Régimen, el hecho generador está constituido por todos los ingresos brutos ordinarios y extraordinarios. En cada bimestre se realizará, a manera de anticipo, la liquidación parcial de los ingresos disminuidos con el pago de aportes a pensiones realizados en el periodo y según la actividad económica, dichos ingresos deben ubicarse en la tabla correspondiente para aplicar el anticipo que corresponde y generar el recibo oficial de pago. Los ingresos por ganancia ocasional no integran la base gravable, ni los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional. Para el servicio de expendio de comidas y bebidas se adicionó el 8%. En el caso del impuesto de industria y comercio, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público empezó a desempeñar la función de recaudador y bimestralmente se encarga de transferir el impuesto recaudado a las autoridades municipales y distritales. Estas últimas deben informar a la DIAN, a más tardar el 31 de enero de cada año, todas las tarifas aplicables a esa vigencia a título de impuesto de industria y comercio.

Con base en el artículo 912 del Estatuto Tributario Nacional, los ingresos bancarizados susceptibles de constituir ingreso tributario del RST generan descuento del 0,5% sobre lo recibido.

Por tanto, es urgente socializar el nuevo RST para que de manera voluntaria y generalizada se adhieran la totalidad de contribuyentes que cumplan los requisitos para pertenecer a este.

## Ventajas y desventajas del Régimen Simple para las mipymes colombianas

En relación con el RST, algunas desventajas que se han evidenciado son las altas tarifas del artículo 908 del Estatuto Tributario para algunos contribuyentes por el tipo de actividad desarrollada; así como el desconocimiento generalizado y la base de liquidación del anticipo —que está compuesta por todos los ingresos brutos ordinarios y extraordinarios de cada periodo—. Todo esto podría desincentivar al contribuyente de cumplir sus obligaciones tributarias.

En contraste, se observan ventajas como la reducción de las cargas formales y sustanciales, lo que disminuye los trámites y acelera procesos operativos de las empresas. Esto, a su vez, contribuye a impulsar la formalidad; facilita el cumplimiento de la obligación tributaria al basarse en declaraciones anuales y anticipos bimestrales; sustituye el impuesto de renta e integra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado, avisos y tableros y sobretasa bomberil; los ingresos constitutivos de ganancia ocasional no integran la base gravable; los aportes a pensiones se dan mediante el mecanismo de crédito tributario; y es voluntario.

### Percepciones de agentes privilegiados del ente fiscalizador y de los empresarios

Para comprender las percepciones sobre las posibilidades y dificultades del RST, se indagaron las percepciones de diversos actores, entre quienes se escogieron para exponer en este artículo, luego de revisar diferentes perfiles, a un agente privilegiado de la DIAN y a dos empresarios de mipymes.

**Tabla 4.** Criterios empleados para la selección de entrevistas

Criterios de selección	Características
1. Agente privilegiado DIAN (1)	
Que sea funcionario de la DIAN	Con conocimiento profundo del RST
Potencialidades	Conocer las potencialidades del RST
Dificultades	Conocer las posibles dificultades del RST
2. Empresarios (2)	
Que sea empresario mipyme	Tener como mínimo cinco años de experiencia
Potencialidades	Conocer las potencialidades del RST
Dificultades	Conocer las posibles dificultades del RST

Fuente: elaboración propia.

## Funcionario de la DIAN

Según lo expuesto por el entrevistado, el RST posibilita la supervivencia y el crecimiento de las mipymes por los beneficios que ofrece, además, reduce las cargas formales, impulsa la formalidad y facilita la obligación tributaria. En este sentido, para él, por primera vez en Colombia se implementa un sistema tributario con la capacidad de transformar la mentalidad de tributaristas, contadores y contribuyentes.

Como dificultades, el entrevistado reconoció que el mayor reto es implementar sistemas para hacerlo realmente simple. Además, este agente argumentó que con la Ley 2010 se establecen tres objetivos para el RST: impulsar la formalización laboral, disminuir las cargas formales y sustanciales de los contribuyentes y generar herramientas para que los empresarios que aún no lo han hecho se formalicen.

En cuanto al recaudo, el funcionario resaltó que este se dará como resultado de la acogida del RST. Además, señaló que se están realizando dos modificaciones, una tecnológica y otra normativa, para dar una respuesta asertiva a los cambios que implica el RST.

## Empresarios de mipymes

Mario Cataño Castro, representante legal de Acta Ltda., una mipyme que pertenece al sector de servicios, afirmó que la carga actual de impuestos no permite la supervivencia y crecimiento de las mipymes. Puntualmente, respecto al RST, el empresario manifestó que esto genera cierto grado de incertidumbre al no tener la certeza de que se sostenga en el tiempo o de que no se modifiquen las tasas, como ha sucedido para los prestadores de servicios profesionales. En cuanto a las posibilidades, resaltó que esto *facilita el pago de impuestos* y reduce notoriamente la elaboración de declaraciones.

De otra parte, se entrevistó a Fredy Reyes Merchán, representante legal de Importaciones y Distribuciones AGL, una mipyme que pertenece al sector comercio. Merchán, al igual que Cataño, argumentó que la carga de impuestos en Colombia no permite la supervivencia y el crecimiento de las mipymes. Asimismo, como dificultades de su actividad, mencionó el difícil acceso al sector financiero. También resaltó que por experiencia le teme a una nueva reforma tributaria que cambie las condiciones establecidas y como posibilidades planteó que este régimen simplifica la tarea compleja de hacer muchas declaraciones, e incluye los beneficios como el descuento por pagos a pensión y bancarización.

## Conclusiones y recomendaciones

En un primer escenario, es importante resaltar que Colombia es un país que, por medio de su legislación y sistema tributario, ha ofrecido un espacio especial para los micro, pequeños y medianos empresarios, quienes aportan a las estadísticas de crecimiento económico del país cada año.

De acuerdo con lo expresado por el funcionario de la DIAN, el RST tiene condiciones que pretenden beneficiar y potenciar el crecimiento de las mipymes. Los empresarios destacan cómo hace más fácil el pago de impuestos y, al simplificar la carga tributaria, saben que podrán ser mucho más competitivos.

Ante la pregunta: ¿cuáles son las posibilidades y dificultades para las mipymes que quieran formalizarse en la aplicación del RST en la ciudad de Bogotá?, se puede decir que este régimen reduce las cargas formales y sustanciales; impulsa la formalidad; simplifica y facilita el cumplimiento de la obligación tributaria; es opcional; se basa en una declaración anual y anticipos bimestrales; sustituye el impuesto de renta; integra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado; y permite restar de la base gravable los pagos a pensión efectuados en cada periodo.

Respecto a las dificultades que presenta el RST, se identificó principalmente la alta necesidad de pedagogía y socialización que el Gobierno debe hacer para que su acogida sea de forma generalizada por aquellos empresarios que se encuentran en la informalidad y por los ya formalizados. Aunado a la incertidumbre que embarga a los empresarios, quienes no confían en la estabilidad de este.

El RST es un sistema sólido por los resultados positivos que presenta, y si se realiza una buena socialización de este, tendrá gran acogida por las mipymes existentes en la formalidad y por las informales.

La primera recomendación resultante de esta investigación va dirigida al ente fiscalizador, que debe crear estrategias de pedagogía e implementación del actual régimen en todas las mipymes del país, para generar confianza, competitividad y carga tributaria que permita la supervivencia de los empresarios. Propone tener un lugar especial para el beneficio económico de las mipymes, dada su importancia en el tejido empresarial nacional.

La segunda recomendación está dirigida a los empresarios, quienes deben interesarse por el conocimiento a fondo de este régimen y evaluar si es beneficioso para su negocio. Considerar las posibilidades que brinda en cuanto a la reducción de la informalidad, y en caso de duda o incertidumbre, solicitar el acompañamiento de la DIAN, encargado de su masificación y difusión.

Por último, para futuros estudios al respecto, es vital tener en cuenta el contexto del RST en Colombia, conocer la situación de las mipymes en el país y analizar la experiencia de los empresarios. Este artículo ofrece pautas exploratorias y antecedentes importantes con miras a que, en el corto y mediano plazo, sirvan de referencia o generen aportes para otros proyectos académicos en materia tributaria o relacionados con las mipymes colombianas.

## Referencias

- Asobancaria. (2018). Supervivencia de las mipyme: un problema por resolver. *Semana Económica*, 1145, 1-14. <https://bit.ly/3u0eWUy>
- Banco Mundial. (2017). *Doing Business en Colombia*. <https://n9.cl/kfiwb>
- Barberán, M. (2019, 11 de diciembre). Régimen simple de tributación: Tarifas y pago del impuesto unificado. *Rankia*. <https://bit.ly/3KRn1kg>

- Blasco, J. (2007). *Metodologías de investigación en las ciencias de la actividad física y el deporte*. Club.
- Bonilla, J. E. (1998). La empresa y el empresario. *Revista de Derecho Privado*, 3, 1-83. <https://bit.ly/3rPNLsE>
- Cantillo, Y., Laverde, A., & Prada, K. (2016, 26 de febrero). Características de las Pymes de Bogotá y su relación con la planeación tributaria. <https://bit.ly/35kkmzi>
- Cardoso, P., Chavarro, A., & Ramírez, C. (2007). Las pymes bogotanas y sus procesos de internacionalización. Un primer balance. *Panorama*, 1(3). <https://doi.org/10.15765/pnrm.v1i3.265>
- Congreso de Colombia. (2004, 2 de agosto). *Ley 905 de 2004. "Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones"*. Diario Oficial n.º 45.628. <https://bit.ly/3o60y91>
- Departamento Nacional de Planeación. (2018). *Informe de resultados para Colombia: doing business 2018 Banco Mundial*. <https://bit.ly/3rUP5KY>
- Dini, M. & Stumpo, G. (2018). *Mipymes en América Latina: un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento*. CEPAL. <https://bit.ly/3KRGS2G>
- Franco-Ángel, M. & Urbano, D. (2019). Caracterización de las pymes colombianas y de sus fundadores: un análisis desde dos regiones del país. *Estudios Gerenciales*, 35(150), 81-91. <https://bit.ly/35wdBKK>
- González, S. M. (2014). *La gestión financiera y el acceso a financiamiento de las pymes del sector comercio en la ciudad de Bogotá* [tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Scribd. <https://bit.ly/3o7DW8v>
- Lozano, E. (2009). Tributación de la micro, pequeña y mediana empresa. *Derecho Privado*, 42, 3-15. <https://bit.ly/3u2Wzyg>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2008). *Reporte N° 3 de MiPymes*. Bogotá.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2019). *Estudios Económicos de la OCDE: Colombia 2019*. <https://bit.ly/3rPsEqA>
- Romero, C. A., Grass, Y. C., & García, X. C. (2012). Principios constitucionales que rigen el sistema tributario. *DIXI*, 15(17), 67-77.
- Varum, C., & Rocha, V. (2013). Employment and SMEs during crises. *Small Business Economics*, 40, 9-25. <https://bit.ly/3o0MOwE>
- Velásquez, L. (2003). *Estudio del alcance de la implantación de tecnologías de información, como apoyo al mejoramiento de los procesos, en las pequeñas y medianas empresas del sector manufacturero en Bogotá* [tesis de grado, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio Institucional Pontificia Universidad Javeriana. <https://bit.ly/3rY7Ey0>

## Anexo 1. Estructuración de instrumento para entrevista con un agente privilegiado funcionario de la DIAN

A continuación, se presenta el formato de entrevista:

### Objetivo

Entrevista dirigida a un funcionario de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de la ciudad de Bogotá, que conoce el Régimen Simple de Tributación (RST), en relación con las opiniones y percepciones que este ofrece principalmente en materia tributaria.

La sesión consiste en una entrevista individual semiestructurada de cuatro preguntas que serán respondidas por el entrevistado, con una duración aproximada de treinta minutos. Esta actividad será grabada con el propósito de analizar la información recolectada.

### Pregunta de contexto

Esta pregunta se propone conocer la postura desde la cual el entrevistado plantea sus opiniones: ¿Considera que la carga de impuestos para las mipymes en Colombia posibilita la supervivencia y el crecimiento de estas? ¿Por qué?

Por favor, antes de responder señale su nombre, ocupación y experiencia como funcionario de la DIAN.

- ¿Qué dificultades se han presentado desde que se implementaron las leyes 1943 y 2010?
- De acuerdo con su experiencia, ¿cuáles son las potencialidades del nuevo RST, una vez entrado en vigencia en materia de recaudo para el Estado y de competitividad para las mipymes?
- ¿Cuáles son los principales cambios en materia procedimental que deberá implementar la administración de impuestos para hacer más eficiente el proceso de recaudo con el RST?
- ¿Considera usted que el RST es atractivo para las mipymes y que subsanará los problemas presentados por otras alternativas anteriormente planteadas como el monotributo?, ¿por qué?

## Anexo 2. Estructuración de instrumento para entrevista con un agente privilegiado empresario (mipyme)

A continuación, se presenta el formato de entrevista:

### Objetivo

Entrevista dirigida a algunos empresarios de mipymes, de la ciudad de Bogotá, que conocen en cierta medida el Régimen Simple de Tributación (RST), en relación con las opiniones y percepciones que ofrece el régimen principalmente en materia tributaria.

La sesión consiste en una entrevista individual semiestructurada de cuatro preguntas que serán respondidas por el entrevistado, durante un lapso aproximado de treinta minutos. Esta actividad será grabada con el propósito de analizar la información recolectada.

### Pregunta de contexto

Esta pregunta tiene como propósito conocer la postura desde la cual los entrevistados plantearán sus opiniones: ¿Considera que la carga de impuestos para las mipymes en Colombia posibilita la supervivencia y el crecimiento de estas? ¿Por qué?

Por favor, antes de responder señale su nombre, ocupación y experiencia como empresario.

- ¿Cuáles han sido sus mayores dificultades como empresario?
- ¿Cree usted que algunas de esas dificultades podrían subsanarse con el RST?, ¿por qué?
- ¿Cuáles considera usted que pueden ser las posibilidades que el RST le permitirían desarrollar como empresario y cuáles son las desventajas que usted identifica en esta?
- ¿Consideraría la posibilidad de acogerse al RST?, ¿por qué?